

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	
			FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020

Restrepo (Meta), 25 de enero de 2022

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE "PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE RESPUESTO NUEVOS Y REFERENCIADOS, CON DESTINO A MANTENER EN OPERACIÓN LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES Y MOTOCARGUERO Y DEMAS PARQUE AUTOMOTOR QUE PUDIERE CONFORMAR ACTIVOS DE PERTENENCIA O QUE PRESTEN SERVICIOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAVIVA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2022"

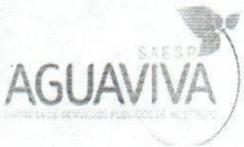
Conforme a lo requerido en el Manual de Contratación de la Empresa, se elabora el presente Estudio Previo; siendo el modelo de contratación, la modalidad de invitación privada a un oferente, en atención a la cuantía del proceso, la cual se estima inferior a 125 smmlv, lo anterior de conformidad con la Resolución No. 41 del 10 de febrero de 2020; igualmente al proceso se acompañan los documentos, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección del contratista que se encargue del suministro en los términos previstos por el objeto y alcance de la relación contractual.

1. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P., requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (con suministro de repuestos nuevos y referenciados) para los vehículos recolectores y motocarguero pertenecientes a la empresa, que son utilizados para la prestación de servicios y el cumplimiento de sus deberes misionales.

Como la Entidad no cuenta con el personal idóneo, ni la infraestructura para la prestación del servicio a contratar, ni con los equipos, productos e insumos, especiales que necesitan los vehículos para su correcto funcionamiento y mantenimiento, se hace necesario adelantar esta contratación y de esta forma evitar interrupciones en la prestación de los servicios misionales de la Entidad; se concluye entonces que al no contar con funcionarios en la planta de personal o trabajadores oficiales que tengan un perfil que le permita prestar el servicio, con talleres o espacios adecuados para la revisión y mantenimiento de los vehículos, mucho menos las herramientas, es necesarios advertir la necesidad relacionadas con contratar estos servicios, particularmente en cumplimiento de lo previsto en la ley 87 de 1993 en donde se establecen las "Normas para el ejercicio del control interno en las entidades organismos del Estado se dictan otras disposiciones", en su literal a) del artículo 2o indica lo siguiente: "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	

administración ante posibles riesgos que los afecten", razón por la cual la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P, procurara atender de manera integral la necesidad evidenciada, incluyendo logística, infraestructura, mano de obra, repuestos, lubricantes equipos herramientas para el mantenimiento preventivo y correctivo cumpliendo con las demás especificaciones previstas por este requerimiento, estudio y cláusulas contractuales, las cuales tendrán como alcance principal, las siguientes actividades:

- a) La ejecución periódica de rutinas de mantenimiento preventivo, que permitan disminuir el número de daños fallas en los vehículos como desgaste prematuro de los componentes de los diferentes sistemas que conforman los vehículos, como suspensión, transmisiones, motor, frenos, dirección, lavado, cambio de líquidos y otros priorizados.
- b) Atender de manera oportuna con repuestos y mano de obra calificada, cualquier suceso imprevisto correctivo que implique la reparación inmediata de tal forma que no se trunque la ejecución de las rutas de trabajo.
- c) Con destino a un mantenimiento preventivo y correctivo, garantizar el suministro de insumos y/o repuesto nuevos y referenciados.
- d) Garantizar un soporte técnico que permita advertir futuras contingencias.
- e) Prestar el servicio en instalaciones que cumplan con los requerimientos específicos.

Por lo anteriormente expresado, es conveniente para AGUAVIVA S.A. E.S.P., realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los automotores recolectores y un motocarguero con el fin de minimizar los daños mayores que puedan presentarse posteriormente en los vehículos por no cumplir con las rutinas de mantenimiento, que a su vez representarían costos superiores debido a los daños no atendidos en los términos que dispone el fabricante. Otro aspecto para tener en cuenta es la seguridad que representa para los ocupantes un mantenimiento bien realizado y a tiempo, las inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas, tendientes a la detección, prevención y corrección de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con lo cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad, y disminución o reducción de las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 OBJETO

"PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYENDO SUMINISTRO DE RESPUESTO NUEVOS Y REFERENCIADOS, CON DESTINO A MANTENER EN OPERACIÓN LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES Y MOTOCARGUERO Y DEMAS PARQUE AUTOMOTOR QUE PUDIERE CONFORMAR ACTIVOS DE PERTENENCIA O QUE PRESTEN SERVICIOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAVIVA S.A. E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2022"

2.2 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR SEGÚN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
F- SERVICIOS	78000000 Servicios de Transporte, almacenaje y correo	78180000 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181508 Mantenimiento y reparación de camiones pesados

2.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

PRESTACION OBLIGATORIA DEL SERVICIO – ESPECIFICACIONES TECNICAS

El CONTRATISTA, para la ejecución del contrato deberá tener en cuenta y dar cumplimiento a la oferta presentada y a los precios unitarios relacionados con la propuesta económica viabilizada en relación con los servicios de lavado general de vehículos; cambio de aceite, engrase, graduación de frenos y demás servicios propios del mantenimiento preventivo; así como el suministro de productos e insumos propios de ésta actividad de los vehículos recolectores con placas OJT-075, OJT-209, OJT 279 y el motocarguero 436 AAW y demás parque automotor que pudiere conformar activos de pertenencia o que presten servicios con destino a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAVIVA S.A. E.S.P"; lo anterior conforme a la siguiente descripción:

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS:

Diagnóstico general de los vehículos

Lavado General de Vehículos.

Cambio de aceite

Engrase

Graduación de frenos

Cambio de Valvulina

Cambio de refrigerante

Cambio pasador de frenos

Cambio líquido de frenos

Revisión y mantenimiento de la suspensión

Revisión y mantenimientos de la dirección

Lo demás que sean priorizado por el supervisor y guarden relación con los servicios de mantenimiento preventivo.

SUMINISTRO DE PRODUCTOS E INSUMOS - MANTENIMIENTOS PREVENTIVO:

- Cambio de Aceite
- Lubricación General
- Engrase
- Suspensión
- Frenos
- Transmisiones
- Diferenciales
- Tren de Rodaje
- Alistamiento de vehículos para revisión tecnomecánica.

SUMINISTRO DE PRODUCTOS E INSUMOS - MANTENIMIENTOS CORRECTIVO:

- Reparaciones de motor
- Reparación de Cajas y Transmisión
- Sistemas hidráulicos
- Sistema Eléctrico

Para garantizar el mantenimiento CORRECTIVO, la persona natural o jurídica que presente su propuesta, debe estar en la capacidad de prestar los siguientes servicios:

1. Priorización de insumos, costos y repuestos a utilizar (información que debe ser presentada a la empresa para su suministro y aprobación)
2. Corrección de lámina y pintura

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta

Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

3. Rectificación de chasis
4. Reposición de repuestos originales o aquellos cuya descripción técnica sea aprobada por la empresa.
5. Reparación de motores.
6. Reparación sistema eléctrico.
7. Mecánica en general.
8. Servicio técnico para el montaje del motor.
9. Reparación turbo y empaquetadura.
10. Servicio de soldadura.
11. Arreglo a sistemas hidráulicos.
12. Costos singulares de mano de obra (reparación general y servicio eléctrico)
13. Servicios de reparación con destino a las ruedas, amortiguador, sistemas de frenos, terminales, dirección y muelles.
14. Servicios de sincronización.

Para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones o protocolos para garantizar el alcance del objeto del contrato:

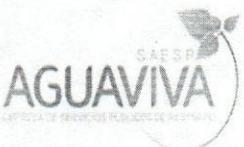
1. Cada evento de reparación será cuantificado previamente y aprobado por el supervisor del contrato público.
2. El Supervisor del contrato público previo a la aprobación del suministro de insumos, repuestos o aplicación de mano de obra especializada, verificará los costos del mercado de manera individual, optando por afectar el contrato de servicios preventivos o correctivo suscrito por la entidad.
3. Los repuestos o insumos utilizados para garantizar el alcance del mantenimiento correctivo, tendrá ingreso y salida por el proceso de almacén de la Entidad.
4. No se reconocerán pagos por evento de prestación de servicio de mantenimiento correctivo, cuando no hubiere sido previamente aprobados.
5. El supervisor del contrato, creará un sistema en Excel para realizar el seguimiento a las órdenes de servicio de mantenimientos correctivo aprobadas.

Son requerimientos mínimos para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo, los siguientes:

1. El servicio será prestado en un taller con el área y capacidad suficiente para realizar el cambio de repuestos, y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramienta que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento.
2. Conforme a lineamientos técnicos sugeridos el taller deberá tener como mínimo una estructura en concreto y ladrillo, con vigas de concreto o en acero y con una altura no inferior a los tres (3) metros, cubierta, piso de cemento o asfalto, de tal manera que se garantice la protección de los vehículos de la entidad de la intemperie y elementos ajenos a las actividades del taller.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

3. El Prestador del servicio debe garantizar un área de operación, que incluya las contempladas y previstas para los puestos de trabajo de los vehículos, las de instalación y operación de los equipos solicitados, las de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, y el área de salida del taller una vez reparados; las áreas deben estar acondicionadas y deben garantizar las medidas de seguridad, tanto para el personal como para los vehículos objeto de la prestación del mantenimiento correctivo.
4. El prestador del servicio debe garantizar, como mínimo la capacidad de atención de dos (2) vehículos en forma simultánea y la disponibilidad permanente en horario de veinticuatro (24) horas para la prestación del servicio.

Constituye un Personal Operativo mínimo, el siguiente:

- Un (1) Jefe de Taller
- Un (1) mecánico de patio, con experiencia específica mínima de tres (3) Años de atención a vehículos con características idénticas a los que se realizará mantenimiento correctivo.
- Un (1) electricista

El oferente deberá tener en su inventario para la debida prestación del servicio, los siguientes ítems:

CATEGORIA	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
ACEITE - LUBRICACION - FILTROS Y OTROS	1	FILTRO ACEITE BY PASS KODIAK	UNIDAD
	2	FILTRO ACEITE PRIMARIO KODIAK	UNIDAD
	3	FILTRO AIRE EXTERNO KODIAK	UNIDAD
	4	FILTRO AIRE INTERNO KODIAK	UNIDAD
	5	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO KODIAK	UNIDAD
	6	FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO KODIAK	UNIDAD
	7	FILTRO ACEITE HIDRAULICO KODIAK	UNIDAD
	8	FILTRO ACEITE PRIMARIO FVR	UNIDAD
	9	FILTRO AIRE EXTERNO FVR	UNIDAD
	10	FILTRO AIRE INTERNO FVR	UNIDAD
	11	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO FVR	UNIDAD
	12	FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO FVR	UNIDAD
	13	FILTRO ACEITE HIDRAULICO FVR	UNIDAD
	14	ACEITE MOBIL MX 15W 40	GALON
	15	ACEITE MOBIL MX 15W 40	BALDE 5GL

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

	16	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	BALDE 5GL
	17	VALVULINA 85W-140	GALON
	18	VALVULINA 80W-90	GALON
	19	SERVICIO CAMBIO ACEITE	UNIDAD
	20	SERVICIO CAMBIO VALVULINA	UNIDAD
	21	ENGRASE RECOLECTOR SENCILLO	UNIDAD
	22	ENGRASE RECOLECTOR DOBLE TROQUE	UNIDAD
	23	LAVADO GENERAL RECOLECTOR SENCILLO	UNIDAD
	24	LAVADO GENERAL RECOLECTOR DOBLE TROQUE	UNIDAD
	25	ACEITE 4T	CUARTO
	26	ACEITE 2T GUADAÑA	CUARTO
	27	GRASA DE RODAMIENTOS	LIB
	28	GRASA	LIB
	29	ARANDELA COBRE	UNIDAD
	30	DESPINCHE RECOLECTOR PARCHE GRANDE	UNIDAD
	31	DESPINCHE RECOLECTOR PARCHE PEQUEÑO	UNIDAD
	32	VULCANIZACION LLANTA RECOLECTOR	UNIDAD
	33	MONTAJE	UNIDAD
	34	ROTACION	UNIDAD
	35	REFRIGERANTE	GALON
	36	PLUMILLA	UNIDAD
REPUESTOS MANGUERAS HIDRAULICAS	37	MANGUERA R2 1/4"	METRO
	38	ACOPLE GRAFADO RECTO 1/4"	UNIDAD
	39	ACOPLE GRAFADO 90° 1/4"	UNIDAD
	40	ADAPTADOR RECTO 1/4"	UNIDAD
	41	ADAPTADOR 90° 1/4"	UNIDAD
	42	ADAPTADOR CONTRATUERCA 1/4"	UNIDAD
	43	MANGUERA R2 3/8"	METRO
	44	ACOPLE GRAFADO RECTO 3/8"	UNIDAD
	45	ACOPLE GRAFADO 90° 3/8"	UNIDAD
	46	ADAPTADOR RECTO 3/8"	UNIDAD
	47	ADAPTADOR 90° 3/8"	UNIDAD
	48	ADAPTADOR CONTRATUERCA 3/8"	UNIDAD
	49	MANGUERA R2 1/2"	METRO

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	
			FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020

	50	ACOPLE GRAFADO RECTO 1/2"	UNIDAD
	51	ACOPLE GRAFADO 90° 1/2"	UNIDAD
	52	ADAPTADOR RECTO 1/2"	UNIDAD
	53	ADAPTADOR 90° 1/2"	UNIDAD
	54	ADAPTADOR CONTRATUERCA 1/2"	UNIDAD
	55	MANGUERA R2 5/8"	METRO
	56	ACOPLE GRAFADO RECTO 5/8"	UNIDAD
	57	ACOPLE GRAFADO 90° 5/8"	UNIDAD
	58	ADAPTADOR RECTO 5/8"	UNIDAD
	59	ADAPTADOR 90° 5/8"	UNIDAD
	60	ADAPTADOR CONTRATUERCA 5/8"	UNIDAD
	61	MANGUERA R2 3/4"	METRO
	62	ACOPLE GRAFADO RECTO 3/4"	UNIDAD
	63	ACOPLE GRAFADO 90° 3/4"	UNIDAD
	64	ADAPTADOR RECTO 3/4"	UNIDAD
	65	ADAPTADOR 90° 3/4"	UNIDAD
	66	ADAPTADOR CONTRATUERCA 3/4"	UNIDAD
	67	MANGUERA DE SUCCION 1 1/2"	METRO
	68	ADAPTADOR 90° TOMA PRESION ACEITE	UNIDAD
	69	MANOMETRO 3000 PSI	UNIDAD
	70	TUBO RACOR MANOMETRO	UNIDAD
BOTELLAS	71	EMPAQUETADURA TELESCOPICA DE 3 SEC	UNIDAD
	72	EMPAQUETADURA TELESCOPICA DE 4 SEC	UNIDAD
	73	EMPAQUETADURA CAMISA 3" X VASTAGO 2"	UNIDAD
	74	EMPAQUETADURA CAMISA 4" X VASTAGO 2"	UNIDAD
	75	CAMISA BOTELLA 4"	METRO
	76	CAMISA BOTELLA 3"	METRO
	77	CAMISA VASTAGO 2"	METRO
	78	BOTELLA 4" X VASTAGO DE 2"	METRO
	79	BOTELLA 3" X VASTAGO DE 2"	METRO
	80	VASTAGO CROMADO DE 2"	METRO
	81	EMPAQUETADURA TAPA BOTELLA	UNIDAD
FRENOS	82	LIQUIDO FRENOS DOT4	LITRO
	83	LIMPIADOR DE FRENOS WURTH	UNIDAD

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

	84	RODAJAS DE FRENO	UNIDAD
	85	ASBESTOS BANDAS DE FRENO DELANTERO	JUEGO
	86	ASBESTOS BANDAS DE FRENO TRASERO	JUEGO
	87	PASADORES DE FRENOS	UNIDAD
	88	EMPAQUE 8 HUECOS	UNIDAD
	89	RACHET DE TENSION DE FRENOS KODIAK	UNIDAD
	90	DIAFRAGMA KODIAK	UNIDAD
SUSPENSION	91	HOJAS RESORTE PRINCIPAL DELANTERA	UNIDAD
	92	HOJAS RESORTE SEGUNDA DELANTERA	UNIDAD
	93	HOJAS RESORTE TERCERA DELANTERA	UNIDAD
	94	HOJAS RESORTE CUARTA DELANTERA	UNIDAD
	95	HOJAS RESORTE QUINTA DELANTERA	UNIDAD
	96	HOJAS RESORTE PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD
	97	HOJAS RESORTE SEGUNDA TRASERA	UNIDAD
	98	HOJAS RESORTE TERCERA TRASERA	UNIDAD
	99	HOJAS RESORTE CUARTA TRASERA	UNIDAD
	100	HOJAS RESORTE QUINTA TRASERA	UNIDAD
	101	GRAPAS DELANTERAS	UNIDAD
	102	GRAPAS TRASERAS	UNIDAD
	103	TORNILLOS CENTRALES	UNIDAD
	104	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD
	105	BUJE DE MUELLE DELANTERO	UNIDAD
	106	BUJE DE MUELLE TRASERO	UNIDAD
	107	PASADOR DE BUJE DELANTERO	UNIDAD
	108	PASADOR DE BUJE TRASERO	UNIDAD
RODAMIENTOS- RETENEDORES	109	RODAMIENTO EXTERNO KODIAK	UNIDAD
	110	RODAMIENTO INTERNO KODIAK	UNIDAD
	111	RODAMIENTO EXTERNO FVR	UNIDAD
	112	RODAMIENTO INTERNO FVR	UNIDAD
	113	RETENEDOR GRANDE	UNIDAD
	114	RETENEDOR PEQUEÑO	UNIDAD
	115	RETENEDOR EJE TRASERO KODIAK	UNIDAD
PARTES ELECTRICAS	116	BOMBILLOS 2 CONTACTOS 24V	UNIDAD
	117	BOMBILLOS 2 CONTACTOS 12V	UNIDAD

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

	118	BATERIA 27R 1150	UNIDAD
	119	BATERIA 31H 1250	UNIDAD
	120	CABLE N°16	METRO
	121	CABLE N°14	METRO
	122	ELEVADORES	UNIDAD
	123	PACHAS ELECTRICAS	UNIDAD
	124	CINTA AISLANTE	ROLLO
	125	CORAZA	METRO
	126	TERMINALES ELECTRICAS	UNIDAD
REPUESTOS Y OTROS MOTOCARGA	127	LAVADO GENERAL MOTOCARGA	UNIDAD
	128	ENGRASE MOTOCARGA	UNIDAD
	129	FILTRO ACEITE MOTOR-MOTO	UNIDAD
	130	FILTRO COMBUSTIBLE-MOTO	UNIDAD
	131	FILTRO AIRE CARBURADOR-MOTO	UNIDAD
	132	SERVICIO CAMBIO ACEITE MOTOCARGUERO	UNIDAD
	133	DESPINCHE MOTOCARGUERO	UNIDAD
	134	NEUMATICO MOTOCARGUERO	UNIDAD
	135	DEPOSITO DE LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD
	136	BALINERAS DELANTERAS	JUEGO
	137	ARBOL LEVAS	UNIDAD
	138	RETENES	KIT
	139	EMPAQUES	KIT
	140	INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD
	141	COMANDO	UNIDAD
	142	STOPS	JUEGO
	143	BANDAS DE FRENO	JUEGO
144	RETENEDORES DE LLANTAS	UNIDAD	
145	CUNAS DE DIRECCION	JUEGO	
146	TAPA LATERAL	UNIDAD	
147	PASTILLAS	UNIDAD	
MANO DE OBRA	148	MANO OBRA MECANICA	HORA
	149	MANO OBRA ELECTRICA	HORA
	150	MANO OBRA CERRAJERO	HORA
	151	MANO OBRA TAPICERIA	HORA

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

152	MANO OBRA PINTURA	HORA
153	MANO OBRA LATONERIA	HORA
154	MANO OBRA SISTEMA HIDRAULICO	HORA
155	MANO OBRA SOLDADURA	HORA
156	MANO OBRA TORNO	HORA
157	MANO OBRA RECTIFICADORA	HORA

ADEMAS:

- Suministrar los repuestos y elementos de acuerdo a los requerimientos efectuados por esta empresa, en las cantidades, unidades y características técnicas solicitadas, los cuales deben ser NUEVOS y de óptima y de primera calidad.
- Responder por los daños y mala calidad de los repuestos que salgan defectuosos, los cuales deberán ser cambiados de forma inmediata, siguientes a la devolución del elemento por parte del supervisor del contrato.
- Asumir los costos en que deba incurrir para el cumplimiento del objeto del contrato, como transporte de los elementos, personal, seguros, etc. Los cuales correrán por su cuenta y riesgo propio.
- Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Experiencia acreditada en la prestación de servicio.

El proponente deberá acreditar la experiencia en la prestación de servicios relacionado con mantenimiento preventivo de vehículos automotores, entre otras se aceptarán en lavado general de vehículos, cambio de aceite, engrase, graduación de frenos; Revisión y mantenimiento de suspensión, Revisión y mantenimientos de dirección, sincronización y en general cualquier actividad conexas con el mantenimiento preventivo de vehículos automotores. Para ser aceptado en el proceso, deberá presentar al menos una (1) certificación o contrato, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Tipo de servicios prestados
- Descripción genérica de la capacidad instalada
- Calidad e idoneidad en la prestación de tales servicios.
- Tiempo de prestación del servicio

Equipo especializado mínimo

El oferente deberá garantizar que se cuenta al momento de la prestación del servicio con al menos los siguientes equipos necesarios para un efectivo diagnóstico y la

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

realización de trabajos de calidad, y que se encuentran en funcionamiento y buen estado:

Equipos para actividad de lavado general de vehículos:

Tres (3) hidrolavadoras de pistón de alta presión
Un (1) Compresor de aire, con capacidad mínima de 160 lbs.
Dos (2) cárcamos de cuña para lavado de vehículos pesados
Dos (2) elevadores hidráulicos con capacidad de cinco toneladas para vehículos livianos
Dos (2) pistolas de presión para aspersion.
Un (1) Cañón de espuma
Dos (2) aspiradoras de 6 HP
Dos (2) sopletes de 8 caballos HP
Productos para lavado general

Equipos para actividad de Serviteca:

Un (1) cárcamo de piso para cambio de aceite
Un (1) juego completo de herramientas
Un (1) elevador de dos columnas con capacidad de 4.5 toneladas
Un (1) gato de zorra
Una (1) prensa de banco
Un (1) esmeril de banco
Una (1) Pistola neumática

Información adicional mínima requerida

El oferente deberá informar adicionalmente lo siguiente:

- Indicar la dirección exacta del establecimiento en donde se prestará el servicio, conforme se encuentre registrado en Cámara de Comercio.
- Indicar la marca de los lubricantes y los filtros que ofrece.
- El cambio de aceite se debe garantizar por los respectivos 5 mil kilómetros hasta realizar el siguiente cambio.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

- Allegar el Permiso de Vertimientos de aguas residuales, expedido por la autoridad ambiental competente Cormacarena.

Otros aspectos mínimos para la ejecución del contrato

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos propios para la ejecución del contrato:

- Prestar los servicios de lavado general, cambio de aceite, engrase, graduación de frenos, cambio pasador de frenos, cambio de valvulina; así como el suministro de productos e insumos propios de la actividad de mantenimiento preventivo a los vehículos recolectores de basura, motocarguero y demás que conforman el parque automotor de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUA VIVA E.S.P., de lunes a sábado en el horario de 7:00 a. m. a 5:00 p. m. y domingos y festivos en el horario de 7 a. m. a 1 p. m.
- Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación; garantizar el suministro de insumos y productos de buena calidad.
- Garantizar que los aceites y filtros sean genuinos, so pena de que el supervisor solicite el cambio sin costo adicional, sin perjuicio de las demás acciones que resulten pertinentes.
- Al realizar reparación de frenos en el evento que se haga necesario el suministro de repuestos para tal fin, dicho suministro se realizará previa autorización, escrita o correo electrónico por parte del supervisor del contrato.

3.1 ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Es conveniente que la empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P., adelante el proceso de contratación para la prestación del servicio de "mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos recolectores, motocarguero y demás parque automotor ya que para tal fin se requiere contar con la logística necesaria que permita a sus trabajadores oficiales actuar de manera oportuna y eficaz en cada una de las labores encomendadas en todas sus seccionales. Sobresale de tal logística, lo referente al parque automotor, como herramienta indispensable, valiosa e importante para facilitar el cumplimiento de las misiones asignadas, que diariamente requieren desplazarse por todo el municipio de Restrepo (Meta), en forma ágil y oportuna

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	

3.2 ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD

La empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P. de Restrepo – (Meta), para la prestación de los servicios públicos durante la vigencia fiscal 2022, le es oportuno contratar una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia e infraestructura para la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos recolectores, motocarguero y demás parque automotor, pertenecientes a la empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P.”

3.3 ANALISIS DE RIESGOS

IDENTIFICACION Y COBERTURA DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y Ley 80 de 1993, aplicado en este proceso como norma supletoria en ausencia de norma especial para la identificación y cobertura de riesgos en empresas públicas con régimen de contratación de derecho privado; y muy particularmente como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de contratación, se procede a realizar la identificación, evaluación y asignación de los riesgos que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el Contratista como experto en el negocio, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles; así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

Se estima que los riesgos que pueden afectar el desarrollo y el equilibrio económico del contrato son los siguientes:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y que puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
-----	-------	--------	--------	------	---	---	--------------	---------	-----------------------	-----------

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	
			FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020

1	General	Interno	planeación	Operacional	Identificación errada de la modalidad de selección	Adelantar un proceso sin el cumplimiento de los requisitos legales	1	1	2	Bajo
2	Específico	Externo	Contractual	Operacional	NO firma del contrato por parte del contratista seleccionado por no cumplir con los requisitos de perfeccionamiento o ejecución.	No ejecución del contrato, incumplimiento contractual	1	1	2	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Atrasos en la entrega del objeto del contrato	Incumplimiento por parte del contratista	1	1	3	medio
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de información.	Divulgación y uso indebido de la información	1	1	1	Bajo
5	Específico	externo	Ejecución	Económico	demora en el pago del valor del contrato por parte de la Entidad a causa de falla en los bancos	Acciones por parte del contratista	2	3	5	medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento Tipo				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

1	Entidad	Subsanar la diferencia a través de medios legales y/o revocarlos	Raro	Moderado	2	bajo	si	La dependencia que genera el estudio previo	Revisado por parte del equipo asesor en contratación	Una vez generado el documento estudio previo
2	Entidad	Revisión de los motivos por los cuales no se presentó, llamar al proponente en segundo lugar de selección	Raro	Moderado	Bajo	Bajo	si	Supervisor del contrato y contratista	Verificación de las posibles soluciones jurídicas que permitan la ejecución del contrato una vez se superen los hechos de fuerza mayor.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la ocurrencia del hecho de fuerza mayor
3	Contratista	Supervisión efectiva de la ejecución del contrato por parte del contratista.	Raro	Moderado	Bajo	No	No	Supervisor del contrato	Verificación de los informes de actividades presentados por el contratista	De acuerdo a la periodicidad de entrega de informes por parte del contratista
4	Contratista	Supervisión efectiva de la ejecución del contrato por parte del contratista.	Raro	Moderado	Bajo	No	No	Supervisor del contrato	Implementación de cláusulas penales en el contrato	N/A
5	Entidad	Revisión de las cláusulas del contrato con la entidad bancaria, información a la entidad reguladora	Raro	Moderado	4	medio	No	Oficina Administrativa y Financiera	Cuando suceda el evento	Cuando finalice el evento
8	contratista	Cambios en el cronograma, realización de otras actividades que no se vean afectadas	Raro	Moderado	5	medio	No	supervisor	Cuando suceda el evento	Cuando finalice el evento

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

De acuerdo con las exigencias legales y ante la posible ocurrencia de una contingencia, el contratista está obligado a cumplir y mantener al día sus compromisos de pago al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales), so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la Ley y la declaración de caducidad del contrato.

Así mismo y para evitar el surgimiento de futuras y eventuales demandas laborales, el contratista ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de relación laboral entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P., y el contratista.

Para efectos de mitigar los riesgos del presente contrato, se requiere una efectiva y veraz supervisión del funcionario encargado de la misma, en cuanto a la vigilancia e inspección de las obligaciones contractuales y los informes de actividades rendidos por los contratistas, que deberán guardar estrecha relación entre sí, propendiendo por la adecuada ejecución del contrato.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. CLASE DE CONTRATO.

El contrato a celebrar será de prestación de servicios, bajo la modalidad de invitación privada a un oferente, dado a que la cuantía del presente contrato es inferior a 125 smmlv.

4.2 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Análisis Legal: El presente proceso de selección correspondiente a la modalidad de invitación privada a un oferente y la propuesta que se presente en desarrollo de la misma, se someterán a las normas del Manual de Contratación establecido por la empresa de servicios públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P, en concordancia con la Ley 142 de 1994 modificada por la Ley 689 de 2001. Las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participan en el presente proceso de selección.

Análisis Comercial: Estudio de Mercado: La Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A E.S. P., teniendo en cuenta que el presente proceso de selección y con el fin de estimar el valor de este, se tuvo en cuenta los valores históricos,

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

que la Empresa ha cancelado en los objetos similares ejecutados por la prestación de servicios.

Con el fin de realizar un estudio de mercado, en cuanto a la oferta, se solicitó cotización a **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: INGEAR ALMACEN Y TALLER S.A.S, TECNI - DIESEL DEL META, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LAVA AUTOS F1** las cuales cotizaron así:

Cotización N°1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: INGEAR ALMACEN Y TALLER S.A.S

PROPUESTA TECNI - INGEAR ALMACEN Y TALLER S.A.S					
CATEGORIA	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT
ACEITE - LUBRICACION - FILTROS Y OTROS	1	FILTRO ACEITE BY PASS KODIAK	UNIDAD	1	\$ 95,000
	2	FILTRO ACEITE PRIMARIO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 87,000
	3	FILTRO AIRE EXTERNO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 120,000
	4	FILTRO AIRE INTERNO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 83,000
	5	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 85,000
	6	FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 83,000
	7	FILTRO ACEITE HIDRAULICO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 100,000
	8	FILTRO ACEITE PRIMARIO FVR	UNIDAD	1	\$ 89,000
	9	FILTRO AIRE EXTERNO FVR	UNIDAD	1	\$ 150,000
	10	FILTRO AIRE INTERNO FVR	UNIDAD	1	\$ 88,000
	11	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO FVR	UNIDAD	1	\$ 88,000
	12	FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO FVR	UNIDAD	1	\$ 89,000
	13	FILTRO ACEITE HIDRAULICO FVR	UNIDAD	1	\$ 117,000
	14	ACEITE MOBIL MX 15W 40	GALON	1	\$ 158,000
	15	ACEITE MOBIL MX 15W 40	BALDE 5GL	1	\$ 560,000
	16	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	BALDE 5GL	1	\$ 410,000
	17	VALVULINA 85W-140	GALON	1	\$ 162,000
	18	VALVULINA 80W-90	GALON	1	\$ 162,000
	19	SERVICIO CAMBIO ACEITE	UNIDAD	1	\$ 58,000
	20	SERVICIO CAMBIO VALVULINA	UNIDAD	1	\$ 65,000
	21	ENGRASE RECOLECTOR SENCILLO	UNIDAD	1	\$ 58,000

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

	22	ENGRASE RECOLECTOR DOBLE TROQUE	UNIDAD	1	\$ 68,000
	23	LAVADO GENERAL RECOLECTOR SENCILLO	UNIDAD	1	\$ 180,000
	24	LAVADO GENERAL RECOLECTOR DOBLE TROQUE	UNIDAD	1	\$ 220,000
	25	ACEITE 4T	CUARTO	1	\$ 42,000
	26	ACEITE 2T GUADAÑA	CUARTO	1	\$ 55,000
	27	GRASA DE RODAMIENTOS	LIB	1	\$ 28,000
	28	GRASA	LIB	1	\$ 16,000
	29	ARANDELA COBRE	UNIDAD	1	\$ 6,000
	30	DESPINCHE RECOLECTOR PARCHE GRANDE	UNIDAD	1	\$ 130,000
	31	DESPINCHE RECOLECTOR PARCHE PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$ 70,000
	32	VULCANIZACION LLANTA RECOLECTOR	UNIDAD	1	\$ 230,000
	33	MONTAJE	UNIDAD	1	\$ 45,000
	34	ROTACION	UNIDAD	1	\$ 35,000
	35	REFRIGERANTE	GALON	1	\$ 48,000
	36	PLUMILLA	UNIDAD	1	\$ 65,000
REPUESTOS MANGUERAS HIDRAULICAS	37	MANGUERA R2 1/4"	METRO	1	\$ 37,000
	38	ACOPLE GRAFADO RECTO 1/4"	UNIDAD	1	\$ 37,000
	39	ACOPLE GRAFADO 90° 1/4"	UNIDAD	1	\$ 48,000
	40	ADAPTADOR RECTO 1/4"	UNIDAD	1	\$ 22,000
	41	ADAPTADOR 90° 1/4"	UNIDAD	1	\$ 30,000
	42	ADAPTADOR CONTRATUERCA 1/4"	UNIDAD	1	\$ 38,000
	43	MANGUERA R2 3/8"	METRO	1	\$ 44,000
	44	ACOPLE GRAFADO RECTO 3/8"	UNIDAD	1	\$ 44,000
	45	ACOPLE GRAFADO 90° 3/8"	UNIDAD	1	\$ 58,000
	46	ADAPTADOR RECTO 3/8"	UNIDAD	1	\$ 25,000
	47	ADAPTADOR 90° 3/8"	UNIDAD	1	\$ 38,000
	48	ADAPTADOR CONTRATUERCA 3/8"	UNIDAD	1	\$ 50,000
	49	MANGUERA R2 1/2"	METRO	1	\$ 74,000
	50	ACOPLE GRAFADO RECTO 1/2"	UNIDAD	1	\$ 50,000
	51	ACOPLE GRAFADO 90° 1/2"	UNIDAD	1	\$ 58,000
	52	ADAPTADOR RECTO 1/2"	UNIDAD	1	\$ 25,000
	53	ADAPTADOR 90° 1/2"	UNIDAD	1	\$ 48,000
	54	ADAPTADOR CONTRATUERCA 1/2"	UNIDAD	1	\$ 59,000

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	
			FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020

	55	MANGUERA R2 5/8"	METRO	1	\$ 78,000
	56	ACOPLE GRAFADO RECTO 5/8"	UNIDAD	1	\$ 59,000
	57	ACOPLE GRAFADO 90° 5/8"	UNIDAD	1	\$ 68,000
	58	ADAPTADOR RECTO 5/8"	UNIDAD	1	\$ 29,000
	59	ADAPTADOR 90° 5/8"	UNIDAD	1	\$ 68,000
	60	ADAPTADOR CONTRATUERCA 5/8"	UNIDAD	1	\$ 82,000
	61	MANGUERA R2 3/4"	METRO	1	\$ 93,000
	62	ACOPLE GRAFADO RECTO 3/4"	UNIDAD	1	\$ 68,000
	63	ACOPLE GRAFADO 90° 3/4"	UNIDAD	1	\$ 100,000
	64	ADAPTADOR RECTO 3/4"	UNIDAD	1	\$ 33,000
	65	ADAPTADOR 90° 3/4"	UNIDAD	1	\$ 78,000
	66	ADAPTADOR CONTRATUERCA 3/4"	UNIDAD	1	\$ 100,000
	67	MANGUERA DE SUCCION 1 1/2"	METRO	1	\$ 160,000
	68	ADAPTADOR 90° TOMA PRESION ACEITE	UNIDAD	1	\$ 11,000
	69	MANOMETRO 3000 PSI	UNIDAD	1	\$ 170,000
	70	TUBO RACOR MANOMETRO	UNIDAD	1	\$ 15,000
BOTELLAS	71	EMPAQUETADURA TELESCOPICA DE 3 SEC	UNIDAD	1	\$ 1,550,000
	72	EMPAQUETADURA TELESCOPICA DE 4 SEC	UNIDAD	1	\$ 1,790,000
	73	EMPAQUETADURA CAMISA 3" X VASTAGO 2"	UNIDAD	1	\$ 435,000
	74	EMPAQUETADURA CAMISA 4" X VASTAGO 2"	UNIDAD	1	\$ 570,000
	75	CAMISA BOTELLA 4"	METRO	1	\$ 1,530,000
	76	CAMISA BOTELLA 3"	METRO	1	\$ 1,340,000
	77	CAMISA VASTAGO 2"	METRO	1	\$ 1,050,000
	78	BOTELLA 4" X VASTAGO DE 2"	METRO	1	\$ 3,790,000
	79	BOTELLA 3" X VASTAGO DE 2"	METRO	1	\$ 3,230,000
	80	VASTAGO CROMADO DE 2"	METRO	1	\$ 680,000
	81	EMPAQUETADURA TAPA BOTELLA	UNIDAD	1	\$ 370,000
FRENOS	82	LIQUIDO FRENOS DOT4	LITRO	1	\$ 85,000
	83	LIMPIADOR DE FRENOS WURTH	UNIDAD	1	\$ 68,000
	84	RODAJAS DE FRENO	UNIDAD	1	\$ 35,000
	85	ASBESTOS BANDAS DE FRENO DELANTERO	JUEGO	1	\$ 335,000
	86	ASBESTOS BANDAS DE FRENO TRASERO	JUEGO	1	\$ 335,000
	87	PASADORES DE FRENOS	UNIDAD	1	\$ 38,000

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

	88	EMPAQUE 8 HUECOS	UNIDAD	1	\$ 30,000
	89	RACHET DE TENSION DE FRENOS KODIAK	UNIDAD	1	\$ 160,000
	90	DIAFRAGMA KODIAK	UNIDAD	1	\$ 82,000
SUSPENSION	91	HOJAS RESORTE PRINCIPAL DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 740,000
	92	HOJAS RESORTE SEGUNDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 620,000
	93	HOJAS RESORTE TERCERA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 370,000
	94	HOJAS RESORTE CUARTA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 320,000
	95	HOJAS RESORTE QUINTA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 275,000
	96	HOJAS RESORTE PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD	1	\$ 770,000
	97	HOJAS RESORTE SEGUNDA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 610,000
	98	HOJAS RESORTE TERCERA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 440,000
	99	HOJAS RESORTE CUARTA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 330,000
	100	HOJAS RESORTE QUINTA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 375,000
	101	GRAPAS DELANTERAS	UNIDAD	1	\$ 50,000
	102	GRAPAS TRASERAS	UNIDAD	1	\$ 115,000
	103	TORNILLOS CENTRALES	UNIDAD	1	\$ 25,000
	104	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 580,000
	105	BUJE DE MUELLE DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 58,000
	106	BUJE DE MUELLE TRASERO	UNIDAD	1	\$ 60,000
	107	PASADOR DE BUJE DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 45,000
	108	PASADOR DE BUJE TRASERO	UNIDAD	1	\$ 58,000
RODAMIENTOS-RETENEDORES	109	RODAMIENTO EXTERNO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 235,000
	110	RODAMIENTO INTERNO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 380,000
	111	RODAMIENTO EXTERNO FVR	UNIDAD	1	\$ 730,000
	112	RODAMIENTO INTERNO FVR	UNIDAD	1	\$ 830,000
	113	RETENEDOR GRANDE	UNIDAD	1	\$ 180,000
	114	RETENEDOR PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$ 130,000
	115	RETENEDOR EJE TRASERO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 145,000
PARTES ELECTRICAS	116	BOMBILLOS 2 CONTACTOS 24V	UNIDAD	1	\$ 15,000
	117	BOMBILLOS 2 CONTACTOS 12V	UNIDAD	1	\$ 15,000
	118	BATERIA 27R 1150	UNIDAD	1	\$ 730,000
	119	BATERIA 31H 1250	UNIDAD	1	\$ 770,000

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

	120	CABLE N°16	METRO	1	\$ 2,500
	121	CABLE N°14	METRO	1	\$ 3,000
	122	ELEVADORES	UNIDAD	1	\$ 35,000
	123	PACHAS ELECTRICAS	UNIDAD	1	\$ 18,000
	124	CINTA AISLANTE	ROLLO	1	\$ 20,000
	125	CORAZA	METRO	1	\$ 5,000
	126	TERMINALES ELECTRICAS	UNIDAD	1	\$ 2,000
REPUESTOS Y OTROS MOTOCARGA	127	LAVADO GENERAL MOTOCARGA	UNIDAD	1	\$ 50,000
	128	ENGRASE MOTOCARGA	UNIDAD	1	\$ 35,000
	129	FILTRO ACEITE MOTOR-MOTO	UNIDAD	1	\$ 38,000
	130	FILTRO COMBUSTIBLE-MOTO	UNIDAD	1	\$ 10,000
	131	FILTRO AIRE CARBURADOR-MOTO	UNIDAD	1	\$ 60,000
	132	SERVICIO CAMBIO ACEITE MOTOCARGUERO	UNIDAD	1	\$ 15,000
	133	DESPINCHE MOTOCARGUERO	UNIDAD	1	\$ 27,000
	134	NEUMATICO MOTOCARGUERO	UNIDAD	1	\$ 45,000
	135	DEPOSITO DE LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	1	\$ 25,000
	136	BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	\$ 60,000
	137	ARBOL LEVAS	UNIDAD	1	\$ 88,000
	138	RETTENES	KIT	1	\$ 30,000
	139	EMPAQUES	KIT	1	\$ 78,000
	140	INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	1	\$ 315,000
	141	COMANDO	UNIDAD	1	\$ 85,000
	142	STOPS	JUEGO	1	\$ 140,000
	143	BANDAS DE FRENO	JUEGO	1	\$ 98,000
144	RETENEDORES DE LLANTAS	UNIDAD	1	\$ 48,000	
145	CUNAS DE DIRECCION	JUEGO	1	\$ 160,000	
146	TAPA LATERAL	UNIDAD	1	\$ 138,000	
147	PASTILLAS	UNIDAD	1	\$ 100,000	
MANO DE OBRA	148	MANO OBRA MECANICA	HORA	1	\$ 110,000
	149	MANO OBRA ELECTRICA	HORA	1	\$ 110,000
	150	MANO OBRA CERRAJERO	HORA	1	\$ 110,000
	151	MANO OBRA TAPICERIA	HORA	1	\$ 110,000
	152	MANO OBRA PINTURA	HORA	1	\$ 110,000
	153	MANO OBRA LATONERIA	HORA	1	\$ 110,000

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

154	MANO OBRA SISTEMA HIDRAULICO	HORA	1	\$ 160,000
155	MANO OBRA SOLDADURA	HORA	1	\$ 160,000
156	MANO OBRA TORNO	HORA	1	\$ 160,000
157	MANO OBRA RECTIFICADORA	HORA	1	\$ 160,000

Cotización N°2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: TECNI – DIESEL DEL META

PROPUESTA TECNI - DIESEL DEL META					
CATEGORIA	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT
ACEITE - LUBRICACION - FILTROS Y OTROS	1	FILTRO ACEITE BY PASS KODIAK	UNIDAD	1	\$ 98,000
	2	FILTRO ACEITE PRIMARIO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 84,000
	3	FILTRO AIRE EXTERNO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 122,000
	4	FILTRO AIRE INTERNO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 85,000
	5	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 84,000
	6	FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 85,000
	7	FILTRO ACEITE HIDRAULICO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 112,000
	8	FILTRO ACEITE PRIMARIO FVR	UNIDAD	1	\$ 92,000
	9	FILTRO AIRE EXTERNO FVR	UNIDAD	1	\$ 147,000
	10	FILTRO AIRE INTERNO FVR	UNIDAD	1	\$ 85,000
	11	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO FVR	UNIDAD	1	\$ 84,000
	12	FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO FVR	UNIDAD	1	\$ 93,000
	13	FILTRO ACEITE HIDRAULICO FVR	UNIDAD	1	\$ 115,000
	14	ACEITE MOBIL MX 15W 40	GALON	1	\$ 155,000
	15	ACEITE MOBIL MX 15W 40	BALDE 5GL	1	\$ 565,000
	16	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	BALDE 5GL	1	\$ 395,000
	17	VALVULINA 85W-140	GALON	1	\$ 158,000
	18	VALVULINA 80W-90	GALON	1	\$ 158,000
	19	SERVICIO CAMBIO ACEITE	UNIDAD	1	\$ 60,000
	20	SERVICIO CAMBIO VALVULINA	UNIDAD	1	\$ 67,000
	21	ENGRASE RECOLECTOR SENCILLO	UNIDAD	1	\$ 56,000
	22	ENGRASE RECOLECTOR DOBLE TROQUE	UNIDAD	1	\$ 65,000
	23	LAVADO GENERAL RECOLECTOR SENCILLO	UNIDAD	1	\$ 185,000
	24	LAVADO GENERAL RECOLECTOR DOBLE TROQUE	UNIDAD	1	\$ 225,000

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

REPUESTOS MANGUERAS HIDRAULICAS	25	ACEITE 4T	CUARTO	1	\$ 44,000
	26	ACEITE 2T GUADAÑA	CUARTO	1	\$ 53,000
	27	GRASA DE RODAMIENTOS	LIB	1	\$ 26,000
	28	GRASA	LIB	1	\$ 18,000
	29	ARANDELA COBRE	UNIDAD	1	\$ 6,500
	30	DESPINCHE RECOLECTOR PARCHÉ GRANDE	UNIDAD	1	\$ 128,000
	31	DESPINCHE RECOLECTOR PARCHÉ PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$ 65,000
	32	VULCANIZACION LLANTA RECOLECTOR	UNIDAD	1	\$ 235,000
	33	MONTAJE	UNIDAD	1	\$ 48,000
	34	ROTACION	UNIDAD	1	\$ 37,000
	35	REFRIGERANTE	GALON	1	\$ 50,000
	36	PLUMILLA	UNIDAD	1	\$ 68,000
	37	MANGUERA R2 1/4"	METRO	1	\$ 39,000
	38	ACOPLE GRAFADO RECTO 1/4"	UNIDAD	1	\$ 39,000
	39	ACOPLE GRAFADO 90° 1/4"	UNIDAD	1	\$ 47,000
	40	ADAPTADOR RECTO 1/4"	UNIDAD	1	\$ 23,000
	41	ADAPTADOR 90° 1/4"	UNIDAD	1	\$ 32,000
	42	ADAPTADOR CONTRATUERCA 1/4"	UNIDAD	1	\$ 39,000
	43	MANGUERA R2 3/8"	METRO	1	\$ 45,000
	44	ACOPLE GRAFADO RECTO 3/8"	UNIDAD	1	\$ 45,000
	45	ACOPLE GRAFADO 90° 3/8"	UNIDAD	1	\$ 60,000
	46	ADAPTADOR RECTO 3/8"	UNIDAD	1	\$ 24,000
	47	ADAPTADOR 90° 3/8"	UNIDAD	1	\$ 37,000
	48	ADAPTADOR CONTRATUERCA 3/8"	UNIDAD	1	\$ 48,000
	49	MANGUERA R2 1/2"	METRO	1	\$ 76,000
	50	ACOPLE GRAFADO RECTO 1/2"	UNIDAD	1	\$ 48,000
	51	ACOPLE GRAFADO 90° 1/2"	UNIDAD	1	\$ 59,000
	52	ADAPTADOR RECTO 1/2"	UNIDAD	1	\$ 24,000
	53	ADAPTADOR 90° 1/2"	UNIDAD	1	\$ 47,000
	54	ADAPTADOR CONTRATUERCA 1/2"	UNIDAD	1	\$ 62,000
	55	MANGUERA R2 5/8"	METRO	1	\$ 80,000
	56	ACOPLE GRAFADO RECTO 5/8"	UNIDAD	1	\$ 62,000
	57	ACOPLE GRAFADO 90° 5/8"	UNIDAD	1	\$ 70,000
	58	ADAPTADOR RECTO 5/8"	UNIDAD	1	\$ 27,000

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

	59	ADAPTADOR 90° 5/8"	UNIDAD	1	\$ 72,000
	60	ADAPTADOR CONTRATUERCA 5/8"	UNIDAD	1	\$ 80,000
	61	MANGUERA R2 3/4"	METRO	1	\$ 87,000
	62	ACOPLE GRAFADO RECTO 3/4"	UNIDAD	1	\$ 72,000
	63	ACOPLE GRAFADO 90° 3/4"	UNIDAD	1	\$ 103,000
	64	ADAPTADOR RECTO 3/4"	UNIDAD	1	\$ 35,000
	65	ADAPTADOR 90° 3/4"	UNIDAD	1	\$ 80,000
	66	ADAPTADOR CONTRATUERCA 3/4"	UNIDAD	1	\$ 102,000
	67	MANGUERA DE SUCCION 1 1/2"	METRO	1	\$ 165,000
	68	ADAPTADOR 90° TOMA PRESION ACEITE	UNIDAD	1	\$ 108,000
	69	MANOMETRO 3000 PSI	UNIDAD	1	\$ 165,000
	70	TUBO RACOR MANOMETRO	UNIDAD	1	\$ 158,000
BOTELLAS	71	EMPAQUETADURA TELESCOPICA DE 3 SEC	UNIDAD	1	\$ 1,560,000
	72	EMPAQUETADURA TELESCOPICA DE 4 SEC	UNIDAD	1	\$ 1,785,000
	73	EMPAQUETADURA CAMISA 3" X VASTAGO 2"	UNIDAD	1	\$ 440,000
	74	EMPAQUETADURA CAMISA 4" X VASTAGO 2"	UNIDAD	1	\$ 560,000
	75	CAMISA BOTELLA 4"	METRO	1	\$ 1,540,000
	76	CAMISA BOTELLA 3"	METRO	1	\$ 1,350,000
	77	CAMISA VASTAGO 2"	METRO	1	\$ 1,040,000
	78	BOTELLA 4" X VASTAGO DE 2"	METRO	1	\$ 3,810,000
	79	BOTELLA 3" X VASTAGO DE 2"	METRO	1	\$ 3,220,000
	80	VASTAGO CROMADO DE 2"	METRO	1	\$ 690,000
	81	EMPAQUETADURA TAPA BOTELLA	UNIDAD	1	\$ 380,000
FRENOS	82	LIQUIDO FRENOS DOT4	LITRO	1	\$ 87,000
	83	LIMPIADOR DE FRENOS WURTH	UNIDAD	1	\$ 70,000
	84	RODAJAS DE FRENO	UNIDAD	1	\$ 37,000
	85	ASBESTOS BANDAS DE FRENO DELANTERO	JUEGO	1	\$ 330,000
	86	ASBESTOS BANDAS DE FRENO TRASERO	JUEGO	1	\$ 330,000
	87	PASADORES DE FRENOS	UNIDAD	1	\$ 40,000
	88	EMPAQUE 8 HUECOS	UNIDAD	1	\$ 28,000
	89	RACHET DE TENSION DE FRENOS KODIAK	UNIDAD	1	\$ 165,000
	90	DIAFRAGMA KODIAK	UNIDAD	1	\$ 74,000
SUSPENSION	91	HOJAS RESORTE PRINCIPAL DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 735,000

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	

	92	HOJAS RESORTE SEGUNDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 610,000
	93	HOJAS RESORTE TERCERA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 365,000
	94	HOJAS RESORTE CUARTA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 330,000
	95	HOJAS RESORTE QUINTA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 270,000
	96	HOJAS RESORTE PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD	1	\$ 780,000
	97	HOJAS RESORTE SEGUNDA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 615,000
	98	HOJAS RESORTE TERCERA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 450,000
	99	HOJAS RESORTE CUARTA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 325,000
	100	HOJAS RESORTE QUINTA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 380,000
	101	GRAPAS DELANTERAS	UNIDAD	1	\$ 55,000
	102	GRAPAS TRASERAS	UNIDAD	1	\$ 118,000
	103	TORNILLOS CENTRALES	UNIDAD	1	\$ 28,000
	104	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 590,000
	105	BUJE DE MUELLE DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 55,000
	106	BUJE DE MUELLE TRASERO	UNIDAD	1	\$ 62,000
	107	PASADOR DE BUJE DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 47,000
	108	PASADOR DE BUJE TRASERO	UNIDAD	1	\$ 55,000
RODAMIENTOS- RETENEDORES	109	RODAMIENTO EXTERNO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 230,000
	110	RODAMIENTO INTERNO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 370,000
	111	RODAMIENTO EXTERNO FVR	UNIDAD	1	\$ 735,000
	112	RODAMIENTO INTERNO FVR	UNIDAD	1	\$ 840,000
	113	RETENEDOR GRANDE	UNIDAD	1	\$ 175,000
	114	RETENEDOR PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$ 135,000
	115	RETENEDOR EJE TRASERO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 140,000
PARTES ELECTRICAS	116	BOMBILLOS 2 CONTACTOS 24V	UNIDAD	1	\$ 16,000
	117	BOMBILLOS 2 CONTACTOS 12V	UNIDAD	1	\$ 16,000
	118	BATERIA 27R 1150	UNIDAD	1	\$ 735,000
	119	BATERIA 31H 1250	UNIDAD	1	\$ 760,000
	120	CABLE N°16	METRO	1	\$ 2,700
	121	CABLE N°14	METRO	1	\$ 2,700
	122	ELEVADORES	UNIDAD	1	\$ 37,000
	123	PACHAS ELECTRICAS	UNIDAD	1	\$ 20,000
	124	CINTA AISLANTE	ROLLO	1	\$ 19,000
	125	CORAZA	METRO	1	\$ 5,500

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

REPUESTOS Y OTROS MOTOCARGA	126	TERMINALES ELECTRICAS	UNIDAD	1	\$ 2,200	
	127	LAVADO GENERAL MOTOCARGA	UNIDAD	1	\$ 55,000	
	128	ENGRASE MOTOCARGA	UNIDAD	1	\$ 38,000	
	129	FILTRO ACEITE MOTOR-MOTO	UNIDAD	1	\$ 36,000	
	130	FILTRO COMBUSTIBLE-MOTO	UNIDAD	1	\$ 12,000	
	131	FILTRO AIRE CARBURADOR-MOTO	UNIDAD	1	\$ 63,000	
	132	SERVICIO CAMBIO ACEITE MOTOCARGUERO	UNIDAD	1	\$ 17,000	
	133	DESPINCHES MOTOCARGUERO	UNIDAD	1	\$ 25,000	
	134	NEUMATICO MOTOCARGUERO	UNIDAD	1	\$ 47,000	
	135	DEPOSITO DE LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	1	\$ 28,000	
	136	BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	\$ 64,000	
	137	ARBOL LEVAS	UNIDAD	1	\$ 85,000	
	138	RETENES	KIT	1	\$ 32,000	
	139	EMPAQUES	KIT	1	\$ 75,000	
	MANO DE OBRA	140	INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	1	\$ 320,000
		141	COMANDO	UNIDAD	1	\$ 80,000
		142	STOPS	JUEGO	1	\$ 130,000
143		BANDAS DE FRENO	JUEGO	1	\$ 100,000	
144		RETENEDORES DE LLANTAS	UNIDAD	1	\$ 50,000	
145		CUNAS DE DIRECCION	JUEGO	1	\$ 165,000	
146		TAPA LATERAL	UNIDAD	1	\$ 142,000	
147		PASTILLAS	UNIDAD	1	\$ 105,000	
148	MANO OBRA MECANICA	HORA	1	\$ 115,000		
149	MANO OBRA ELECTRICA	HORA	1	\$ 115,000		
150	MANO OBRA CERRAJERO	HORA	1	\$ 115,000		
151	MANO OBRA TAPICERIA	HORA	1	\$ 115,000		
152	MANO OBRA PINTURA	HORA	1	\$ 115,000		
153	MANO OBRA LATONERIA	HORA	1	\$ 115,000		
154	MANO OBRA SISTEMA HIDRAULICO	HORA	1	\$ 170,000		
155	MANO OBRA SOLDADURA	HORA	1	\$ 170,000		
156	MANO OBRA TORNO	HORA	1	\$ 170,000		
157	MANO OBRA RECTIFICADORA	HORA	1	\$ 170,000		

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Cotización N°3 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: LAVA AUTOS F1

CATEGORIA	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNIT
ACEITE - LUBRICACION - FILTROS Y OTROS	1	FILTRO ACEITE BY PASS KODIAK	UNIDAD	1	\$ 90.000
	2	FILTRO ACEITE PRIMARIO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 80.000
	3	FILTRO AIRE EXTERNO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 110.000
	4	FILTRO AIRE INTERNO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 75.000
	5	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 80.000
	6	FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 75.000
	7	FILTRO ACEITE HIDRAULICO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 95.000
	8	FILTRO ACEITE PRIMARIO FVR	UNIDAD	1	\$ 85.000
	9	FILTRO AIRE EXTERNO FVR	UNIDAD	1	\$ 140.000
	10	FILTRO AIRE INTERNO FVR	UNIDAD	1	\$ 80.000
	11	FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO FVR	UNIDAD	1	\$ 80.000
	12	FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO FVR	UNIDAD	1	\$ 85.000
	13	FILTRO ACEITE HIDRAULICO FVR	UNIDAD	1	\$ 110.000
	14	ACEITE MOBIL MX 15W 40	GALON	1	\$ 150.000
	15	ACEITE MOBIL MX 15W 40	BALDE 5GL	1	\$ 550.000
	16	ACEITE HIDRAULICO ISO 68	BALDE 5GL	1	\$ 390.000
	17	VALVULINA 85W-140	GALON	1	\$ 150.000
	18	VALVULINA 80W-90	GALON	1	\$ 150.000
	19	SERVICIO CAMBIO ACEITE	UNIDAD	1	\$ 55.000
	20	SERVICIO CAMBIO VALVULINA	UNIDAD	1	\$ 60.000
	21	ENGRASE RECOLECTOR SENCILLO	UNIDAD	1	\$ 50.000
	22	ENGRASE RECOLECTOR DOBLE TROQUE	UNIDAD	1	\$ 60.000
	23	LAVADO GENERAL RECOLECTOR SENCILLO	UNIDAD	1	\$ 170.000
	24	LAVADO GENERAL RECOLECTOR DOBLE TROQUE	UNIDAD	1	\$ 200.000
	25	ACEITE 4T	CUARTO	1	\$ 38.000
	26	ACEITE 2T GUADAÑA	CUARTO	1	\$ 48.000
	27	GRASA DE RODAMIENTOS	LIB	1	\$ 24.000
	28	GRASA	LIB	1	\$ 14.000
	29	ARANDELA COBRE	UNIDAD	1	\$ 5.000

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

REPUESTOS MANGUERAS HIDRAULICAS	30	DESPINCHE RECOLECTOR PARCHÉ GRANDE	UNIDAD	1	\$ 120.000
	31	DESPINCHE RECOLECTOR PARCHÉ PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$ 60.000
	32	VULCANIZACION LLANTA RECOLECTOR	UNIDAD	1	\$ 220.000
	33	MONTAJE	UNIDAD	1	\$ 40.000
	34	ROTACION	UNIDAD	1	\$ 30.000
	35	REFRIGERANTE	GALON	1	\$ 45.000
	36	PLUMILLA	UNIDAD	1	\$ 60.000
	37	MANGUERA R2 1/4"	METRO	1	\$ 35.000
	38	ACOPLE GRAFADO RECTO 1/4"	UNIDAD	1	\$ 35.000
	39	ACOPLE GRAFADO 90° 1/4"	UNIDAD	1	\$ 45.000
	40	ADAPTADOR RECTO 1/4"	UNIDAD	1	\$ 19.000
	41	ADAPTADOR 90° 1/4"	UNIDAD	1	\$ 27.000
	42	ADAPTADOR CONTRATUERCA 1/4"	UNIDAD	1	\$ 35.000
	43	MANGUERA R2 3/8"	METRO	1	\$ 40.000
	44	ACOPLE GRAFADO RECTO 3/8"	UNIDAD	1	\$ 40.000
	45	ACOPLE GRAFADO 90° 3/8"	UNIDAD	1	\$ 55.000
	46	ADAPTADOR RECTO 3/8"	UNIDAD	1	\$ 20.000
	47	ADAPTADOR 90° 3/8"	UNIDAD	1	\$ 35.000
	48	ADAPTADOR CONTRATUERCA 3/8"	UNIDAD	1	\$ 45.000
	49	MANGUERA R2 1/2"	METRO	1	\$ 70.000
	50	ACOPLE GRAFADO RECTO 1/2"	UNIDAD	1	\$ 45.000
	51	ACOPLE GRAFADO 90° 1/2"	UNIDAD	1	\$ 55.000
	52	ADAPTADOR RECTO 1/2"	UNIDAD	1	\$ 20.000
	53	ADAPTADOR 90° 1/2"	UNIDAD	1	\$ 45.000
	54	ADAPTADOR CONTRATUERCA 1/2"	UNIDAD	1	\$ 55.000
	55	MANGUERA R2 5/8"	METRO	1	\$ 75.000
	56	ACOPLE GRAFADO RECTO 5/8"	UNIDAD	1	\$ 55.000
	57	ACOPLE GRAFADO 90° 5/8"	UNIDAD	1	\$ 65.000
	58	ADAPTADOR RECTO 5/8"	UNIDAD	1	\$ 25.000
	59	ADAPTADOR 90° 5/8"	UNIDAD	1	\$ 65.000
	60	ADAPTADOR CONTRATUERCA 5/8"	UNIDAD	1	\$ 75.000
	61	MANGUERA R2 3/4"	METRO	1	\$ 85.000
	62	ACOPLE GRAFADO RECTO 3/4"	UNIDAD	1	\$ 65.000
	63	ACOPLE GRAFADO 90° 3/4"	UNIDAD	1	\$ 95.000

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

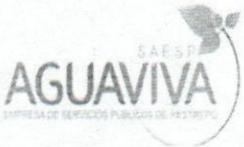
Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

	64	ADAPTADOR RECTO 3/4"	UNIDAD	1	\$ 30.000
	65	ADAPTADOR 90° 3/4"	UNIDAD	1	\$ 75.000
	66	ADAPTADOR CONTRATUERCA 3/4"	UNIDAD	1	\$ 95.000
	67	MANGUERA DE SUCCION 1 1/2"	METRO	1	\$ 150.000
	68	ADAPTADOR 90° TOMA PRESION ACEITE	UNIDAD	1	\$ 95.000
	69	MANOMETRO 3000 PSI	UNIDAD	1	\$ 150.000
	70	TUBO RACOR MANOMETRO	UNIDAD	1	\$ 140.000
BOTELLAS	71	EMPAQUETADURA TELESCOPICA DE 3 SEC	UNIDAD	1	\$ 1.490.000
	72	EMPAQUETADURA TELESCOPICA DE 4 SEC	UNIDAD	1	\$ 1.760.000
	73	EMPAQUETADURA CAMISA 3" X VASTAGO 2"	UNIDAD	1	\$ 430.000
	74	EMPAQUETADURA CAMISA 4" X VASTAGO 2"	UNIDAD	1	\$ 550.000
	75	CAMISA BOTELLA 4"	METRO	1	\$ 1.500.000
	76	CAMISA BOTELLA 3"	METRO	1	\$ 1.300.000
	77	CAMISA VASTAGO 2"	METRO	1	\$ 1.020.000
	78	BOTELLA 4" X VASTAGO DE 2"	METRO	1	\$ 3.770.000
	79	BOTELLA 3" X VASTAGO DE 2"	METRO	1	\$ 3.190.000
	80	VASTAGO CROMADO DE 2"	METRO	1	\$ 650.000
	81	EMPAQUETADURA TAPA BOTELLA	UNIDAD	1	\$ 350.000
FRENOS	82	LIQUIDO FRENOS DOT4	LITRO	1	\$ 75.000
	83	LIMPIADOR DE FRENOS WURTH	UNIDAD	1	\$ 65.000
	84	RODAJAS DE FRENO	UNIDAD	1	\$ 30.000
	85	ASBESTOS BANDAS DE FRENO DELANTERO	JUEGO	1	\$ 320.000
	86	ASBESTOS BANDAS DE FRENO TRASERO	JUEGO	1	\$ 320.000
	87	PASADORES DE FRENOS	UNIDAD	1	\$ 35.000
	88	EMPAQUE 8 HUECOS	UNIDAD	1	\$ 25.000
	89	RACHET DE TENSION DE FRENOS KODIAK	UNIDAD	1	\$ 150.000
	90	DIAFRAGMA KODIAK	UNIDAD	1	\$ 70.000
SUSPENSION	91	HOJAS RESORTE PRINCIPAL DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 720.000
	92	HOJAS RESORTE SEGUNDA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 590.000
	93	HOJAS RESORTE TERCERA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 350.000
	94	HOJAS RESORTE CUARTA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 300.000
	95	HOJAS RESORTE QUINTA DELANTERA	UNIDAD	1	\$ 250.000

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	

	96	HOJAS RESORTE PRINCIPAL TRASERA	UNIDAD	1	\$ 750.000
	97	HOJAS RESORTE SEGUNDA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 590.000
	98	HOJAS RESORTE TERCERA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 430.000
	99	HOJAS RESORTE CUARTA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 320.000
	100	HOJAS RESORTE QUINTA TRASERA	UNIDAD	1	\$ 350.000
	101	GRAPAS DELANTERAS	UNIDAD	1	\$ 40.000
	102	GRAPAS TRASERAS	UNIDAD	1	\$ 100.000
	103	TORNILLOS CENTRALES	UNIDAD	1	\$ 20.000
	104	AMORTIGUADOR DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 560.000
	105	BUJE DE MUELLE DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 50.000
	106	BUJE DE MUELLE TRASERO	UNIDAD	1	\$ 55.000
	107	PASADOR DE BUJE DELANTERO	UNIDAD	1	\$ 40.000
	108	PASADOR DE BUJE TRASERO	UNIDAD	1	\$ 50.000
RODAMIENTOS-RETENEDORES	109	RODAMIENTO EXTERNO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 220.000
	110	RODAMIENTO INTERNO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 365.000
	111	RODAMIENTO EXTERNO FVR	UNIDAD	1	\$ 715.000
	112	RODAMIENTO INTERNO FVR	UNIDAD	1	\$ 820.000
	113	RETENEDOR GRANDE	UNIDAD	1	\$ 160.000
	114	RETENEDOR PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$ 120.000
PARTES ELECTRICAS	115	RETENEDOR EJE TRASERO KODIAK	UNIDAD	1	\$ 130.000
	116	BOMBILLOS 2 CONTACTOS 24V	UNIDAD	1	\$ 13.000
	117	BOMBILLOS 2 CONTACTOS 12V	UNIDAD	1	\$ 13.000
	118	BATERIA 27R 1150	UNIDAD	1	\$ 720.000
	119	BATERIA 31H 1250	UNIDAD	1	\$ 750.000
	120	CABLE N°16	METRO	1	\$ 2.000
	121	CABLE N°14	METRO	1	\$ 2.500
	122	ELEVADORES	UNIDAD	1	\$ 32.000
	123	PACHAS ELECTRICAS	UNIDAD	1	\$ 16.000
	124	CINTA AISLANTE	ROLLO	1	\$ 14.000
REPUESTOS Y OTROS MOTOCARGA	125	CORAZA	METRO	1	\$ 4.000
	126	TERMINALES ELECTRICAS	UNIDAD	1	\$ 1.500
	127	LAVADO GENERAL MOTOCARGA	UNIDAD	1	\$ 45.000
	128	ENGRASE MOTOCARGA	UNIDAD	1	\$ 30.000
	129	FILTRO ACEITE MOTOR-MOTO	UNIDAD	1	\$ 30.000

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

	130	FILTRO COMBUSTIBLE-MOTO	UNIDAD	1	\$ 8.000
	131	FILTRO AIRE CARBURADOR-MOTO	UNIDAD	1	\$ 55.000
	132	SERVICIO CAMBIO ACEITE MOTOCARGUERO	UNIDAD	1	\$ 13.000
	133	DESPINCHE MOTOCARGUERO	UNIDAD	1	\$ 22.000
	134	NEUMATICO MOTOCARGUERO	UNIDAD	1	\$ 38.000
	135	DEPOSITO DE LIQUIDO DE FRENOS	UNIDAD	1	\$ 22.000
	136	BALINERAS DELANTERAS	JUEGO	1	\$ 55.000
	137	ARBOL LEVAS	UNIDAD	1	\$ 80.000
	138	RETENES	KIT	1	\$ 25.000
	139	EMPAQUES	KIT	1	\$ 70.000
	140	INSTALACION ELECTRICA	UNIDAD	1	\$ 300.000
	141	COMANDO	UNIDAD	1	\$ 70.000
	142	STOPS	JUEGO	1	\$ 125.000
	143	BANDAS DE FRENO	JUEGO	1	\$ 90.000
	144	RETENEDORES DE LLANTAS	UNIDAD	1	\$ 45.000
	145	CUNAS DE DIRECCION	JUEGO	1	\$ 150.000
	146	TAPA LATERAL	UNIDAD	1	\$ 120.000
	147	PASTILLAS	UNIDAD	1	\$ 90.000
MANO DE OBRA	148	MANO OBRA MECANICA	HORA	1	\$ 105.000
	149	MANO OBRA ELECTRICA	HORA	1	\$ 105.000
	150	MANO OBRA CERRAJERO	HORA	1	\$ 105.000
	151	MANO OBRA TAPICERIA	HORA	1	\$ 105.000
	152	MANO OBRA PINTURA	HORA	1	\$ 105.000
	153	MANO OBRA LATONERIA	HORA	1	\$ 105.000
	154	MANO OBRA SISTEMA HIDRAULICO	HORA	1	\$ 155.000
	155	MANO OBRA SOLDADURA	HORA	1	\$ 155.000
	156	MANO OBRA TORNO	HORA	1	\$ 155.000
	157	MANO OBRA RECTIFICADORA	HORA	1	\$ 155.000

Frente la dispersión evidenciada en las cotizaciones al momento de comparar los precios es claro que AGUAVIVA S.A. E.S.P., solicito cotizaciones en igualdad de condiciones en las especificaciones técnicas y se reciben propuestas acordes con lo exigido. Se procede a establecer presupuesto tomando el precio promedio de las tres cotizaciones.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

De acuerdo con lo anterior, se calcula el presupuesto oficial para esta contratación es hasta la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 125.000.000)**

El oferente será responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y la empresa no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

4.3. VALOR ESTIMADO

Conforme a lo anterior, se obtuvo un costo estimativo de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 125.000.000)**, presupuesto de la presente vigencia.

El oferente tendrá en cuenta en el momento de realizar su propuesta económica lo relacionado con los impuestos legales, los descuentos a realizar por **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato.

4.4 PLAZO ESTIMADO:

El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo hasta el 30 de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto previsto para este contrato.

4.5 FORMA DE PAGO:

La Empresa de Servicios Públicos se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: pagos parciales, mensualmente, de acuerdo a las órdenes de servicio previamente autorizados por el supervisor.

El contratista para efectos de cobro:

- Dos (2) paquetes de los documentos en físico (cuenta de cobro o factura electrónica, pago de seguridad social, informe detallado de las actividades realizadas, servicios prestados, y ordenes de servicio previamente autorizadas por el supervisor) con su respectivo radicado en ventanilla única.

El supervisor para efectos de pago

- Expedirá informe; además, para el último pago deberá adjuntar acta de terminación del contrato, más los requisitos previamente establecidos.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago al cual hace referencia, la empresa **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar

4.6. LUGAR DE EJECUCION:

Municipio de Restrepo (Meta); para todos los efectos el domicilio judicial del contrato, será el Municipio de Restrepo (Meta).

4.7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P., efectuará la supervisión a través de quien designe el gerente, en desarrollo de esta actividad el supervisor cumpliría con las funciones señaladas en el Artículo 46 del Manual de Contratación.

5. PRESUPUESTO:

El pago a que se obliga la Empresa se cancelará según la siguiente imputación presupuestal:

2.4.5.02.08.03.01 Mantenimiento equipo de transporte – Aseo (\$125.000.000)

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2022000023 fecha 25 de enero de 2022, recursos de la vigencia fiscal de 2022.

En relación con el presupuesto oficial asignado, debe indicarse que la dinámica para la ejecución del contrato dispuesta por la entidad implica que el presupuesto oficial lo constituya el valor total del contrato versus el agotamiento progresivo del mismo según los requerimientos específicos de cada vehículo en el momento oportuno, previo diagnóstico y autorización por parte del supervisor de las necesidades o contingencias ocurridas, para lo cual se aplicará el valor del repuesto más el costo de la mano de obra según el valor de la oferta económica presentada por quien está ofertando el servicio, razón por la cual debe entenderse que no es posible estimar ni el momento ni las cantidades reales de repuestos mano de obra que serán requeridas para cada uno de los vehículos durante la ejecución del contrato, como soporte para establecer el valor total del contrato público; por lo que se acudió a verificar las rutinas de mantenimiento utilizadas en la vigencia anterior, y la verificación de precios promedio de los servicios de mantenimiento preventivo que se pretenden contratar. De cualquier forma, con la suscripción del contrato público se fijarán un estricto procedimiento para realizar la

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	

verificación de precios por parte del supervisor, con la finalidad de garantizar la eficiencia fiscal del contrato.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

El proponente podrá ser una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, ESAL, que esté inscrito en la Cámara de Comercio, que certifique una (1) experiencia en el ejercicio de su actividad por lo menos con un contrato o certificación.

Para acreditar este requisito el oferente deberá allegar el respectivo certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo y/o matrícula mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la presentación de propuesta.

Nota: si el proponente está constituido como entidad sin ánimo de lucro, debe aportar con su propuesta la certificación de la Secretaria de Participación Social del Departamento que lo habilita, demostrando con ella que se encuentra inscrito y activo con una ESAL.

El CONTRATISTA bajo gravedad de juramento declara que no se haya incurrido en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y/o las normas que la modifiquen o adiciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 142 de 1994.

Los documentos soportes aportados para acreditar la experiencia específica del proponente, deben contener como mínimo la siguiente información y debe venir firmada por la entidad contratante:

- Nombre de la entidad contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Actividades ejecutadas
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (DD/MM/AAAA)
- Firma del funcionario competente
- Dirección, teléfono y correo electrónico de la entidad contratante

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA, para con la empresa AGUAVIVA S.A E.S.P. a:

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05	

- 1.- Contar durante toda la ejecución del contrato, con empleados idóneos y que acrediten asistencia o realización de cursos de actualización para desempeñarse en la prestación de los servicios que ofrece el establecimiento de comercio.
- 2.- Diligenciar una planilla de orden de servicios.
- 3.- Verificar y consignar en las facturas que se generen con ocasión del objeto del contrato, en forma particularizada el automotor, la placa y el servicio o suministro prestado a cada uno de estos.
- 4.- Realizar la prestación del servicio único y exclusivamente indicado, por el supervisor que la Empresa haya designado para tal fin.
- 5.- Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Empresa de Servicios Públicos Agua Viva E.S.P. para la ejecución del contrato.
- 6.- El Supervisor del contrato, le entregará al contratista en el momento del inicio de la ejecución del contrato, la relación del parque automotor objeto de la prestación de los servicios y suministro del presente proceso, con marcas, placas, modelos y cilindraje de los motores.
- 7.- El contratista deberá manifestar en su propuesta estar en capacidad de suministrar en medio físico los listados vigentes de precios de servicios y de productos e insumos propios del suministro para la actividad de mantenimiento preventivo, al momento de firmar el acta de inicio del correspondiente contrato.
- 8.- Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.
- 9.- Entregar a la empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P., los bienes o servicios descritos en el estudio previo del contrato que se requieran para la prestación del servicio.
- 10.- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, reemplazar cualquier elemento(s) que se encuentre(n) defectuoso(s) al momento de hacer el mantenimiento a los vehículos de placas OJT-075, OJT-209, OJT 279 y el motocarguero 436 AAW y demás parque automotor que se solicite incluyendo repuestos, nuevos, originales y garantizados.
- 11.- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las solicitudes efectuadas por el Supervisor del Contrato.
- 12.- Atender oportunamente todas las llamadas hechas por la empresa para los servicios requeridos.
- 13.- Realizar la entrega de repuestos y de los vehículos de manera oportuna de acuerdo con los requerimientos hechos por la empresa de servicios públicos AGUAVIVA S.A. E.S.P., con los precios ofrecidos en la cotización, los cuales permanecerán constantes durante la vigencia del contrato.
- 14.- Deberá garantizar que el mantenimiento, repuestos, accesorios y mano de obra sean de excelente calidad.
- 15.- Dar garantía por los repuestos y mano de obra contratada para los vehículos.
- 16.- Asegurar la correcta prestación del servicio.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

- 17.- Cumplir con todas las obligaciones contempladas en el presente contrato, así como responder frente a la empresa por la ejecución eficiente y oportuna del objeto contractual.
- 18.- Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.
- 19- Diagnóstico semestral de los vehículos del parque automotor pertenecientes a la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P.
- 20.- Cumplir con todas las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, así como todas las normas, leyes y reglamentos vigentes.
- 21.- Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato

7.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
2. Realizar la prestación del servicio dentro del plazo establecido.
3. Responder por la prestación de servicios que se encuentren dentro de las obligaciones especificaciones acordadas.
4. Obrar con lealtad y buena fe en los distintos vínculos contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos.
5. Certificar la afiliación al sistema general de seguridad social integral.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor asignado por la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P.
8. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados.
9. Ejercer todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato.
10. Las demás inherentes al objeto

7.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el contrato.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
3. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del futuro proveedor frente al pago de los aportes con los sistemas de seguridad social.

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

4. Exigir la calidad en el servicio y los bienes objeto del contrato y el cumplimiento oportuno de la prestación de los servicios.

8. CLAUSULA INDEMNIDAD: El contratista se compromete a exonerar y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Empresa contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que se entable y pueda causarse o surgir por daños, lesiones a personas públicas o privadas, físicas o jurídicas o dependientes cualquiera fuera la causal del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminando el contrato por cualquier causa por él o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Empresa por asunto que según el contrato sean responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas para mantener indemne a la Empresa y adelante los trámites para llegar a un acuerdo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costos, sin que la enunciación sea limitativa. En cualquiera de los eventos previstos en este numeral si el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Empresa este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la Empresa tendrá derecho a descontar tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar otro medio legal.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

AGUA VIVA S.A. E.P.S., como empresa prestadora de servicios públicos se rige con base en lo establecido en la ley 142 de 1994 y su Manual Interno de Contratación modificado mediante Resolución No. 41 del 10 de febrero de 2020.

Que de conformidad con el Reglamento Interno de Contratación se estableció la forma de celebrar contratos por parte de la Empresa, que para el presente evento se realiza bajo la modalidad de contratación INVITACION PRIVADA A UN OFERENTE, mediante la solicitud de una (1) sola oferta y sin requerimiento de pliegos.

9. GARANTIAS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA deberá presentar a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO – AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2, garantía única a favor de entidades estatales que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en una póliza

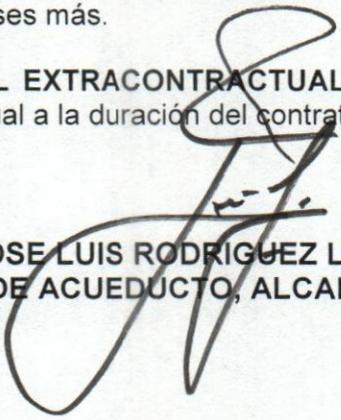
"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co

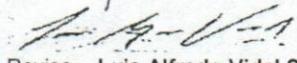
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT. 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-03	
	ESTUDIO PREVIO	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato hasta su liquidación o terminación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Los riesgos amparados consistirán en:

- a) **CUMPLIMIENTO** de todas las obligaciones del contrato, cuya cuantía asegurada será del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más.
- b) **PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y con una vigencia que se extenderá por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS:** Para garantizar la calidad del suministro, y el reemplazo total o parcial de éste, por defectos encontrados después de su recibo, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el termino de duración de este y seis (6) meses más.
- d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por un valor no inferior a 200 SMLMV y con una vigencia igual a la duración del contrato.


JOSE LUIS RODRIGUEZ LEON
JEFE DE OFICINA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO


 Proyecto: Paola Andrea Moreno Jara
 Jefe de oficina Jurídica y de contratación


 Reviso. - Luis Alfredo Vidal Santos
 Asesor Jurídico Externo

"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"